

11 SEP 2025
ANGOL, DECRETO EXENTO N° 002333 /102

VISTOS:

- a) En el marco de la celebración del Aniversario de Angol, la I. Municipalidad de Angol, a través de su Centro Cultural, invita a todos los músicos de la comuna a ser parte de la celebración del "Mes de Aniversario de Angol 2025". Actividad que busca visibilizar, promover y celebrar el talento de los artistas de nuestro territorio;
- b) Memorándum N° 1296/25, de fecha 04 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Jefe Departamento de Turismo, Cultura y Deporte, en el cual remite bases del concurso Musical "Sonidos de Aniversario Angol 2025", y solicita elaboración del respectivo Decreto Alcaldicio;
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Depto. de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, Sr. José Luis Castro Morales, de conformidad al presupuesto aprobado para el Municipio por el H. Concejo Municipal para el año 2025, para proceder a la contratación de productos y/o servicios denominado "Concurso Musical Mes Aniversario de Angol, año 2025";
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, para esta versión se realizará un Gran Concierto Comunal en el auditorio del Centro Cultural durante el mes de octubre de 2025;
2. Que, en ese evento se presentarán las dos (2) bandas, y el/la solista que resulten seleccionados a través de esta convocatoria, brindando un espacio de alta calidad técnica y una vitrina para el trabajo de los artistas de la comuna;

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso Musical "Sonidos de Aniversario Angol 2025". Cada propuesta deberá rendir un homenaje a la creación local, y los/as postulantes deberán elegir una de las siguientes opciones y presentarla como parte de su repertorio:
- **Opción A - Adaptación Musical:** Crear una versión o adaptación original de una canción perteneciente a una banda, agrupación o solista de Angol;
- **Opción B - Musicalización de Poesía:** Crear una composición musical original para un poema de autoría de un/a poeta de la comuna de Angol;
2. Podrán postular proyectos musicales en las siguientes categorías:
- **Solista:** Cantautores/as, instrumentistas, u otros formatos unipersonales;
- **Banda o Agrupación:** Proyectos musicales integrados por dos o más personas;

3. El periodo de recepción de postulaciones será desde el viernes 12 de septiembre de 2025, hasta el domingo 12 de octubre de 2025, a las 23:59 horas. Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a cultura@angol.cl, con el asunto: "Postulación Concurso Aniversario 2025", adjuntando la documentación y los archivos solicitados en las bases;

4. El Jurado para este evento estará compuesto por personal de formación musical del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte de la I. Municipalidad de Angol;

Municipio y sus Redes Sociales institucionales;

5. Publíquese las Bases en la página web oficial del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 1296/25

Fecha: 04.09.2025

De: KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

De: JAVIER IBAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Para: ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE



Junto con saludar cordialmente, por medio del presente remito a usted bases del Concurso Musical “Sonidos de Aniversario Angol 2025”, para su revisión, posterior a ello gestionar el Decreto correspondiente.

Sin otro particular, saluda y agradece de antemano su buena disposición.



JAVIER IBAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

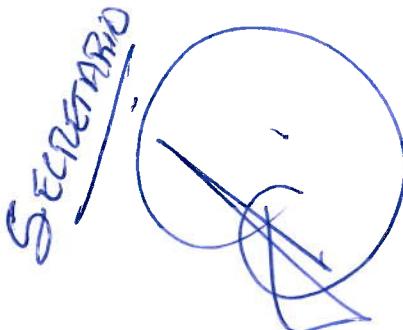


KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/JIM/rnc

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Lo que indica.
- ❖ Archivo Turismo.



“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

Pedro Aguirre Cerda N° 509

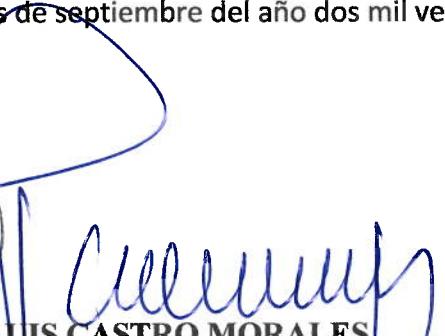
WWW.ANGOL.CL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder con:

1. La contratación de productos y/o servicio denominado:
“CONCURSO MUSICAL MES ANIVERSARIO DE ANGOL, AÑO 2025”.
2. El monto comprometido para dichos fines es de **M\$1.000.- (Un millón de pesos)**.
3. El presente gasto se imputará al **Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 008, Sub-Asignación 000, denominada “PREMIOS Y OTROS”**.

En Angol, a tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
ANGOL

BASES CONCURSO MUSICAL "SONIDOS DE ANIVERSARIO ANGOL 2025"

1. Descripción General

La Ilustre Municipalidad de Angol a través de su centro cultural, invita a todos los músicos de la comuna a ser parte de la celebración del "**Mes de Aniversario de Angol 2025**". Esta iniciativa busca visibilizar, promover y celebrar el talento de los artistas de nuestro territorio.

Para esta versión, se realizará un **Gran Concierto Comunal** en el auditorio del Centro Cultural durante el mes de **octubre de 2025**. En este evento se presentarán las **dos (2) bandas y el/la solista** que resulten seleccionados a través de esta convocatoria, brindando un espacio de alta calidad técnica y una vitrina para el trabajo de nuestros artistas.

2. Requisito Especial: Homenaje a la Creación Angolina

Como requisito fundamental de esta convocatoria, cada propuesta deberá rendir un homenaje a la creación local. Los postulantes deberán elegir **una de las siguientes dos opciones** y presentarla como parte de su repertorio:

- **Opción A - Adaptación Musical:** Crear una versión o adaptación original de una canción perteneciente a una banda, agrupación o solista de Angol.
- **Opción B - Musicalización de Poesía:** Crear una composición musical original para un poema de autoría de un/a poeta de la comuna de Angol.

Esta obra de homenaje deberá ser interpretada en vivo durante el concierto.

3. Categorías y Formatos de Presentación

Podrán postular proyectos musicales en las siguientes categorías:

- **Solista:** Cantautores/as, instrumentistas, u otros formatos unipersonales.
- **Banda o Agrupación:** Proyectos musicales integrados por dos o más personas.

Cada propuesta seleccionada deberá presentar un espectáculo de entre **20 y 30 minutos** de duración, incluyendo la obra de homenaje.

4. Quiénes Pueden Postular

- Músicos, músicas, solistas y agrupaciones musicales integradas por artistas **mayores de 16 años**.
- El o la responsable de la postulación debe ser **residente de la comuna de Angol**, lo cual deberá ser acreditado a través de un certificado de residencia dado por la junta de vecinos o una boleta de servicio. Para las bandas, al menos el 50% de sus integrantes debe residir en la comuna.
- No podrán postular funcionarios/as del la Ilustre Municipalidad de Angol

5. Cómo Postular

Los interesados deberán enviar su postulación al correo electrónico **cultura@angol.cl** con el asunto "**Postulación Concurso Aniversario 2025**". El correo deberá contener:

1. **Ficha de Postulación Única** (Anexo 1).
2. **Dossier o Biografía** del Artista/Banda.
3. **Un (1) link a un video** (YouTube, Vimeo) de una presentación en vivo o ensayo con repertorio propio.
4. **Un (1) link a un audio** (SoundCloud, Spotify, etc.) con al menos dos canciones propias.
5. **Un (1) link a un audio o video** (sin editar) con la maqueta o versión final de la **obra de homenaje** (la adaptación musical o el poema musicalizado).
6. **Fotocopia de la Cédula de Identidad** por ambos lados del responsable.
7. **Comprobante de domicilio** del responsable.

6. Plazos de la Convocatoria

- **Apertura:** Viernes 12 de septiembre de 2025.
- **Cierre: Domingo 12 de Octubre de 2025, a las 23:59 horas.**
- No se admitirán postulaciones fuera de plazo.

7. Criterios de Selección

Las propuestas serán evaluadas por un jurado que se compondrá por personal de formación musical del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte según los siguientes criterios:

- **Calidad de la Propuesta de Homenaje (40%):** Creatividad, calidad y originalidad en la adaptación de la canción o en la musicalización del poema.

- **Calidad Artística del Repertorio Propio (30%):** Nivel de la propuesta musical, calidad interpretativa y originalidad.
- **Trayectoria (20%):** Experiencia del proyecto musical, desarrollo y proyecciones.
- **Puesta en Escena y Factibilidad Técnica (10%):** Calidad de la performance, desplante escénico y coherencia de los requerimientos técnicos.

8. Premios y Condiciones de Pago

- Las **dos (2) bandas seleccionadas** recibirán un monto de **\$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)** cada una.
- El/la **solista seleccionado/a** recibirá un monto de **\$300.000 (trescientos mil pesos)**.

Estos montos corresponden a “**Premios en Dinero**”, pagaderos con cargo a la cuenta **de Premios del Departamento de Extensión Cultural**, vigente para el año 2025. El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días corridos tras la presentación en vivo.

Toda necesidad surgida para la correcta realización de las presentaciones (traslados, honorarios de músicos adicionales, etc.) debe ser cubierta con el monto asignado, ya que no se financiará ningún otro aspecto de forma separada.

9. Compromisos de los Seleccionados

Los artistas y/o agrupaciones seleccionadas se comprometen a:

- Presentarse en el día y horario que la organización determine para el Gran Concierto Comunal.
- **Interpretar en vivo la obra de homenaje (canción adaptada o poema musicalizado) presentada en su postulación.**
- Participar en las actividades de prensa y difusión del evento.
- Respetar los tiempos y condiciones técnicas definidas por la producción.

10. Aceptación de las Bases

Se entiende que todo postulante, por el solo hecho de enviar su propuesta, conoce y acepta íntegramente lo establecido en las presentes bases. Cualquier aspecto no contemplado será resuelto de manera inapelable por la organización.